



San Pedro de Atacama, 21 de Noviembre de 2016
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3863/2016

VISTOS

Los antecedentes presentados por el (la) contribuyente ABIGAIL ACUÑA LIENDRO, Rut 17.656.230-7, el informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales según Inspección N°130/2015 Y Hoja de ruta N° 53/2016, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas, y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2016.

Nombre:	ABIGAIL ACUÑA LIENDRO.
Rut:	17.656.230-7
Giro:	ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS RAPIDAS
Actividad Económica:	552020
Domicilio Comercial:	LICANCABUR N° 1 SECTOR CANCHA DE FUTBOL
Tipo Patente:	COMERCIAL
Tipo Establecimiento:	CASA MATRIZ
Capital:	\$ 3.000.000.-
Nombre de Fantasía:	TICAN DON PEDRITO

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Anótese, comuníquese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
PLA/RM/11/13/NMP/hgv

Distribución:

- (1) Dirección de Adm. y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo



PATRICIA LANAS VELIZ
Alcaldesa (S)

